Palmira, 30 de septiembre de 2026

ESTUDIO PREVIO DE ANALISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se fundamenta en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007, este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y el Acuerdo No.100.03.01.014 de 23 de diciembre de 2021 que adopta la actualización del Manual de Contratación de la Industria de Licores del Valle.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Industria de Licores del Valle, tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos financieros al Departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación. A partir de producir y comercializar productos con la variedad, calidad, innovadores, con el apoyo y compromiso de su equipo humano, a consumidores, distribuidores y mayoristas que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores, generando sostenibilidad a través de la rentabilidad, responsabilidad social y ambiental.

Actualmente hay más de 15.000 granadinos en Cali, los cuales han hecho un trabajo muy interesante, llegaron con sed de crecer y trabajar en la ciudad, y han logrado una gran expansión en Cali. Los grandes centros comerciales del centro, como la recuperación del hotel Aristi, shopping center; el Pasaje Cali, que es el papá de los centros comerciales en el centro es de granadinos; también han conformado supermercado, galerías, plazas de mercado, tiendas, autoservicios, una serie de actividades comerciales que han impulso la economía de la región.

Es así, como en la ciudad de Cali la colonia granadina y la Fundación Casa de Antioquia, tendrán una seria de eventos así:

Mes de Octubre, se realizará la 31° Fiesta Aniversario de Integración y Solidaridad Pro-obras Sociales de la fundación casa de Antioquia para el valle, evento que congrega asociados entre los cuales, se encuentran graneros, tiendas, supermercados, bares, fuentes de soda, autoservicios, licoreras, restaurantes; evento estratégico que garantizan la exhibición de imagen y marca de los productos de la Industria de Licores del Valle, generando posicionamiento y recordación de marca.

Mes de Noviembre, la Fiesta de 36° Aniversario de la Colonia Granadina en Cali.

Posteriormente dentro del marco de la Feria de Cali - desfile de Cali viejo, la colonia paisa asentada en nuestra ciudad participa activamente con el tradicional desfile de silleteros, el cual tiene como objetivo realizar un intercambio cultural entre ambas regiones, la antioqueña y la vallecaucana, mediante representaciones artísticas de las silletas, las cuales junto a los silleteros son considerados patrimonio cultural de la humanidad.

Cada uno de los eventos mencionados se presta para generar un intercambio cultural entre la región antioqueña y vallecaucana, y seguir posicionando a la ILV y a su portafolio de productos no solo a nivel departamental sino también nacional

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario, conveniente y oportuno vincularnos al mencionado evento, lo cual igualmente está contemplada dentro del plan de mercadeo estipulado y aprobado como una herramienta de Comunicación, Imagen y Marca.

J2 24000752

2. **OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES**

- TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios de publicidad.

- OBJETO: Patrocinio y fortalecimiento de la marca e imagen de los productos de la Industria de Licores del Valle en la Romería Granadina en Cali, fiesta 31 años Fundación casa de Antioquia y silleta desfile de auténticos silleteros antioqueños, a celebrarse en la ciudad de Cali.

- OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto de la contratación apunta al cumplimiento del siguiente objetivo:

Objetivo	Aplica
Margen de Rentabilidad	
Incrementar transferencias al departamento	
Incrementar unidades de botellas vendidas	X
Satisfacción al cliente	
Nivel de aceptación de la empresa	
Seguridad del producto	
Capacidad gerencial y administrativa	
Competencia laboral	

- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La presente necesidad se encuentra en el PAA 2026 con el siguiente código de UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
80	14	16	07	Gestión de eventos

- PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de diciembre de 2026, previo perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución, y la firma del acta de inicio.

- FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será facturado en tres cuotas IVA incluido, una vez terminado cada evento, así: 1) 15.000.000 y 2) $30.000.000 y 3) 15.000.000 y pagado dentro de los noventa (90) días después de radicación de la factura en la Subgerencia Financiera, la cual debe llevar el visto bueno de la Subgerente Comercial y de Mercadeo.

  Para efectuar el pago, el contratista debe presentar el informe escrito, fotográfico y de video donde se evidencie la ejecución contractual y presentación de la Certificación de Paz y Salvo al Sistema de Seguridad Social o Planilla de Pago de la EPS y Pensiones, según el caso.

- CONTROL Y VIGILANCIA: La Supervisión del contrato será ejercida por el Subgerente Comercial y de Mercadeo o en quien delegue el Gerente General.

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

  DEL CONTRATISTA:

  - Reconocer a la Industria de Licores del Valle y a sus productos como el Patrocinador Oficial Exclusivo en la categoría de aguardientes y rones en los eventos:

- Fiesta de 31° Aniversario de Integración y Solidaridad Fundación casa de Antioquia, a realizarse el sábado 03 de octubre en el Gran Salón del Centro de Eventos LAS PILAS (Carrera 56 #11A – 63) a partir de las 8:00 p.m.
- Fiesta de 36° Aniversario de la Colonia Granadina que se realizará el día Sábado 28 de noviembre en el Gran Salón del Centro de Eventos LAS PILAS (Carrera 56 #11A – 63) a partir de las 8:00 p.m.
- Silleta en el 28° Desfile de Auténticos Silleteros Antioqueños en el Carnaval de Cali Viejo en la 69° Feria de Cali, el día Lunes 28 de diciembre de 2026

- Garantizar la exclusividad y de manera predominante la exhibición de marca, publicidad, activación de marca, venta y promoción de los licores de la ILV durante los eventos.
- Inclusión de los logos del portafolio de productos de la ILV, en toda la publicidad, flayers y afiches de los eventos.
- Realizar menciones constantes de los productos de la ILV por parte del animador en la Tarima.
- Permitir la exposición de la marca, ubicación de material publicitario (Pendones, Dummies, Backing), en los sitios del evento.
- Responder y responsabilizarse por todo el material logístico y publicitario que la ILV entregará para la realización del respectivo evento hasta cuando se proceda a la retoma después de los eventos.
- No conceder permisos, ni permitir activación de marca, impulso y/o publicidad de los productos que son competencia directa en la línea de aguardientes y rones.
- Cancelar todas las prestaciones sociales como aportes parafiscales y las afiliaciones a los fondos de pensiones, EPS, ARL, del personal que requiera en la ejecución del presente contrato.
- Utilizar en toda la publicidad que realice de los productos de la Industria de Licores del Valle, las frases restrictivas contenidas en la ley 30 de 1986, que dice: "El exceso de alcohol es perjudicial para la salud" y la Ley 124 de 1994, que dice: "Prohíbase el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad".
- Entregar a la Industria de Licores del Valle un informe Escrito, Fotográfico, Detallado y Fílmico, de las actividades realizadas.

DE LA ILV

a. Realizar los trámites presupuestales tendientes a efectuar el pago del contrato.
b. Exigir al contratista la ejecución idónea y total del objeto del contrato.
c. Supervisar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
d. Suministrar toda la información que requiera el Contratista, para la correcta y oportuna ejecución del contrato.
e. Exigir el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social del CONTRATISTA.

➢ PLAZO DE DURACIÓN: Este contrato tendrá una duración hasta el 30 de diciembre de 2026, y cuatro (4) meses más para la liquidación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso que se adelantará se sustenta en el Manual de contratación de la Industria de Licores del Valle.

Artículo 32. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de los contratistas por parte de la Industria de Licores del Valle se desarrollará de conformidad con las siguientes modalidades:

(...)

Numeral 6. CONTRATACIÓN DIRECTA: La escogencia del contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos":

2. En razón a la naturaleza del bien, obra o servicio, o las circunstancias del contrato a celebrar y sin consideración a la cuantía.

q. Cuando se trate de contratos de publicidad, comunicación, mercadeo y logística de mercadeo. La Industria de Licores del Valle adelantará proceso de contratación directa cuando se trate de la celebración de contratos cuyos objetos comprendan publicidad, comunicación, mercadeo y logística de mercadeo.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el aporte de la Industria de Licores del Valle como vinculación Publicitaria en los mencionados eventos, la Subgerencia Comercial y de Mercadeo, analizó:

1. Teniendo en cuenta que la Industria de Licores del Valle dentro de su plan estratégico de Mercadeo vigencia 2026, está el fortalecimiento del Aguardiente Blanco del Valle sin azúcar, Night, fiesta y el crecimiento del aguardiente origen y Ron Marques 8 años, una de las actividades es la promoción de los productos en las diferentes categorías que incluyen herramientas de comunicación, imagen, marca y promoción en venta.

2. El valor se justifica dado los beneficios que obtendrá la empresa en las actividades según se detallan a continuación:

ACTIVIDAD	Resultado
Comunicación	Inclusión de logos en material impreso de comunicación del evento.
Posicionamiento y fortalecimiento de marca	Exhibición publicitaria y visibilidad en el evento, a través de espacio para impulso y degustación de producto y ubicación de material publicitario.
Aforo	Se espera llegar a un aforo de aproximadamente de 15.000 personas de la colonia granadina en los tres eventos, reconociendo las marcas vallecaucanas de la ILV no sólo en Cali, sino también en su tierra origen.
Exclusividad	Exclusividad en nuestros productos en la categoría de aguardientes y rones durante el evento

De acuerdo a lo anterior, la Subgerencia Comercial y de Mercadeo ha estimado el valor del aporte del patrocinio en la suma de hasta: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) IVA incluido, discriminados de la siguiente manera:

BASE: cincuenta millones cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y seis pesos mcte ($50.420.166)

IVA: nueve millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos ($9.579.832) – Responsables de IVA

➢ IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se imputará al rubro presupuestal No. 2.4.5.02.08.02W, "Serv para promoción de producto" según certificado de disponibilidad adjunto.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

- OFERTA ECONÓMICA: El valor del patrocinio debe incluir todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución de las actividades descritas en las obligaciones, así como el pago de los impuestos.

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA. En consideración a la cuantía y complejidad de la presente contratación, el oferente deberá acreditar experiencia con mínimo DOS (2) contratos, certificaciones de contrato y/o experiencia con similar objeto al de la presente contratación.

- DOCUMENTOS JURÍDICOS: El contratista debe aportar los documentos jurídicos que a continuación se relacionan:

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.

b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.

d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado, tanto del representa legal como de la persona jurídica.

e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural. (nota: si se trata de revisor fiscal, deberá anexar: copia c.c. – copia T.P y certificado de Acta de junta de contadores vigente.)

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)

m. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

n. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

➢ COMITÉ EVALUADOR: La verificación de la oferta y su correspondiente evaluación técnica estará a cargo del Subgerente Comercial y de Mercadeo, Subgerente Financiero y la verificación de los documentos jurídicos, corresponde a la Secretaria General y Jurídica.

6. ANALISIS DEL RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL CONTRATO

Considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, a continuación, se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

Tipificación	Descripción	Valoración del Riesgo	Impacto	Asignación
Operativo	Incumplimiento del organizador respecto de las actividades de promoción, exhibición y visibilidad de la marca pactadas.	Bajo	1	Contratista
Fuerza mayor o caso fortuito	Cancelación, aplazamiento o modificación sustancial del evento por hechos imprevisibles o decisiones de autoridad.	Bajo	1	Contratista
Comercial	Asistencia inferior a la proyectada o menor impacto publicitario, afectando el posicionamiento y retorno esperado del patrocinio.	Medio	2	Contratista

7. GARANTIAS

Respecto de las garantías el Manual de Contratación de la ILV en su artículo 88 señala:

Artículo 81. Garantías en los contratos de la Industria de Licores del Valle (...)

1. Parágrafo. Obligatoriedad de exigir garantía en los contratos de la Industria de Licores del Valle. Las garantías serán obligatorias en todos los contratos de la Industria de Licores del Valle, excepto en los siguientes contratos en los que no será obligatoria su constitución.
   (...)

5. La contratación directa.

8. ANÁLISIS REFERENTE A SI EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS COMERCIALES.

Se establece que el contrato a suscribir NO SE ENCUENTRA cobijado por algún acuerdo comercial, según el anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales", numeral 31, del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de la agencia nacional de contratación pública -Colombia compra eficiente.

JULIAN MAURICIO DORADO BETANCOURTH
Subgerente Comercial y de Mercadeo

Vo. Bo. JOSÉ MORENO BARCO
Gerente General

Revisó: David Fernando Monzón - Subgerente Financiero
Carim Alexis López Rodríguez – secretaria general y Jurídico
Elaboró: Beatriz E. Martínez Toro – profesional Univ. Mercadeo